JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Enero 27 de 2023

05001 41 05 **008 2023 00014** 00

En el proceso que pretende adelantar **LINA MARÍA ESTRADA HOYOS**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"**, luego de haberse estudiado la demanda; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Allegará el documento que relaciona en el acápite de pruebas de la demanda como ***Copia de acta de audiencia de fallo dentro del proceso con radicado 05001310501320200041200, llevada a cabo en el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Medellín, el día 1 de julio de 2021***, toda vez que el mismo no fue allegado con la demanda.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

De conformidad con el escrito de poder obrante en el expediente, se le reconoce personería jurídica al abogado **SANTIAGO ALBERTO TIRADO URIBE**, identificado con C.C. No. 70.879.480 y portador de la T.P. No. 168.587 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **012** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **30 DE ENERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marin

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4bb075c590ca13206b1f417913ff952ae020ebb922ebe9045a760b99e38872**

Documento generado en 27/01/2023 04:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica